

DECRETO ALCALDICIO N° 837/

AUTORIZA FONDOS POR RENDIR QUE INDICA.
REQUINOA, 27 de Mayo de 2009.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 102 de fecha 27.05.09, de Alcaldía, mediante el cual solicita fondo por rendir para adquirir focos y halógenos para implementar Casa Municipal de Los Lirios, en atención a que el día 28 del mes en curso se realizará una exposición del Taller de Pintura, por lo que se requiere con urgencia tener un salón habilitado. Solicita fondo por rendir por un monto total de \$ 150.000 a nombre del Alcalde.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir por un monto total de \$ 150.000 al Sr. Antonio Silva Vargas, Alcalde de Requinoa para efectuar adquisición de focos y halógenos para iluminar salón de la Casa Municipal de Los Lirios, lugar donde el día 28 de Mayo de 2009 se efectuará exposición del Taller de Pintura.

Déjese establecido que el Sr. Antonio Silva Vargas deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

CARGUESE el gasto que demande este decreto a las cuentas 22.04.009 "Materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles", del Presupuesto Municipal vigente.

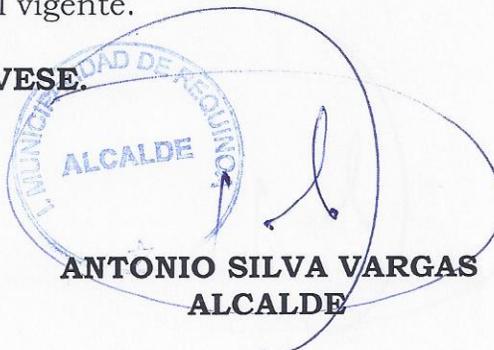
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL
ASV/MAVS/

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de .Adm. y Finanzas (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE